

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17066 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento numero 510/2015, con NIG 2906742M20140002991 por auto de 24/03/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Polyester Málaga, S.A., con domicilio en calle Cueva de Viera, 2, Centro de Negocios CADI, Edificio Antequera, local 7, CP 29200, Antequera, Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en ese domicilio.

2. Que en mismo auto de declaración del concurso, y a petición del deudor, se ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso.

3. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

4. Que se ha declarado disuelta la concursada Polyester Málaga, S.A. cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por administración concursal.

5. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Jorge Sobrino Nogueira, con domicilio postal calle Puerta del Mar 20, 2.ª planta, Málaga, y con dirección electrónica: idea@ideaasesores.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

6. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 27 de marzo de 2015.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A150016527-1